

Dpto. Adquisiciones  
AARB/MAPP/FCF/jam.

SANTA CRUZ, 25 de Febrero del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 43, del 18/02/2021, del Jefe Secplan.-
- 2.- Cotización del Proveedor Verónica Yolanda Ormazábal Veliz (Vidriería Zona Central), Rut N° 11.455.505-3, de fecha 18/02/2021, por la suma de \$ 333.200, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 324, de fecha 24/02/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por el Encargado del Proyecto.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar el enmarcado de 20 diplomas tamaño carta y 6 diplomas doble carta, entre vidrios, para la premiación del Proyecto **“Concurso de Ideas Casa de la Cultura”** y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el punto N° 2, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, destinado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **VERÓNICA YOLANDA ORMAZÁBAL VÉLIZ (VIDRIERÍA ZONA CENTRAL)**, Rut N° 11.455.505-3, por la suma de \$ 333.200, **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal (S)

c.c.

\* Adquisiciones (1)